



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DEL TRABUCO

### Anuncio

Habiéndose publicado en *BOPMA* número 35, de fecha 21 de febrero de 2023, Resolución de Alcaldía número 2023-117 mediante la cual se aprobaba lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para dar cobertura a la plaza de personal laboral fijo Encargado General de Obras y Mantenimiento, por el sistema de concurso-oposición. Pasado el plazo de presentación de alegaciones y en virtud de la base cuarta la convocatoria se publica la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía número 2023-200:

**“DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PLAZA DE ENCARGADO GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO.**

Primero. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI	CAUSA
JUAN ANTONIO ARCO NAVAS	XX912XXX-X	
ANTONIO JESÚS ARJONA SÁNCHEZ	XX337XXX-X	
ANTONIO ARRABAL TRUJILLO	XX819XXX-X	
JOSÉ CARLOS CASTILLO BOLAÑOS	XX918XXX-X	
JOSÉ ANTONIO CÁRDENAS GARCÍA	XX912XXX-X	
JUAN MANUEL CÁCERES GONZÁLEZ	XX917XXX-X	
JOSÉ DANIEL GALLARDO BAUTISTA	XX913XXX-X	
MANUEL GARRIDO MUÑOZ	XX350XXX-X	
JUAN JOSÉ RIVERA GAONA	XX914XXX-X	
JOSÉ ANTONIO SANMARCELINO MARTÍN	XX325XXX-X	
SERGIO TIRADO MATEO	XX439XXX-X	
JUAN CARLOS MENACHO LÓPEZ	XX672XXX-X	

  

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	CAUSA
ANTONIO GODOY MORENO	XX310XXX-X	(1)

#### *Causas de exclusión*

(1) No presentación de fotocopia de la titulación exigida o del abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente.

Segundo. La realización de la primera fase del proceso selectivo, concurso, comenzará el día 11 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en las dependencias municipales sitas, en plaza del Prado, número 1. Para esta fase no se requiere la presencia de los aspirantes, a los cuales se les citará para la celebración del primer ejercicio de oposiciones, con publicación en el tablón de edictos electrónicos (<https://villanuevadeltrabuco.sedelectronica.es>), de conformidad con lo señalado en la base 6.1 de la convocatoria.

Tercero. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los organismos correspondientes que deben formar parte del tribunal que realizará la selección, designar como miembros del tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE	ANTONIO MARTÍN DURÁN, SECRETARIO-INTERVENTOR AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS
SUPLENTE	JUANA M. CHECA BARRANCO, SECRETARIA-INTERVENTORA AYUNTAMIENTO ALAMEDA
VOCAL	ROCÍO CARRASCO OLMEDO, SECRETARIA-INTERVENTORA AYUNTAMIENTO BENAMEJÍ.
VOCAL	DAVID INFANTE IGLESIAS, FUNCIONARIO DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
VOCAL	JUAN MANUEL LIZANA SAMPER, SECRETARIO-INTERVENTOR EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.
VOCAL	ENRIQUE MIGUEL ENRÍQUEZ ALONSO, FUNCIONARIO DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
SUPLENTE VOCAL	MARÍA DEL MAR CAMACHO LUQUE, FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO. ALFARNATEJO
SUPLENTE VOCAL	BLANCA PALACIOS GAMERO, SECRETARIA-INTERVENTORA AYUNTAMIENTO. FARAJÁN
SUPLENTE VOCAL	ÁLVARO NÚÑEZ CARNEROS, FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL TRABUCO
SUPLENTE VOCAL	INMACULADA ATENCIA ÁLVAREZ, SECRETARIA-INTERVENTORA AYUNTAMIENTO MOLLINA
SECRETARIO	FRANCISCO JESÚS GÓMEZ RUIZ, SECRETARIO-INTERVENTOR AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO.
SUPLENTE	JOSÉ RAFAEL MUÑOZ MORENO, FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL TRABUCO

Cuarto. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadeltrabuco.sedelectronica.es>], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para la fase de concurso.

Las siguientes publicaciones se realizarán conforme a la base 4.º de la convocatoria, mediante publicación en sede electrónica municipal.

Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villanueva del Trabuco, a 9 de marzo de 2023.

El Alcalde, firmado: José María García Campos

1068/2023